



CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONVENIO N°06-2023-MIDIS/CAD-FED

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)** que celebran de una parte el **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante MIDIS, con RUC N°20545565359 con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial identificado con DNI N°00506151, designado mediante Resolución Ministerial N° 009-2023-MIDIS, y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, que en adelante se denominará GR Tumbes, con RUC N° 20484003883, con domicilio legal en avenida la Marina 200 , debidamente representado por su Titular, el señor Segismundo Cruces Ordinola, identificado con DNI N° 00361856, acreditado mediante Resolución N° 0005-2023-JNE; y el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, que en adelante se denominará MEF, con RUC N° 20131370645, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de Presupuesto Público identificada con DNI N° 42700710, designada con Resolución Ministerial N° 291-2022-EF/43; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un órgano del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Tumbes, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.


El MIDIS, el MEF y el GR de Tumbes, en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados LAS PARTES.





CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1 El 22 de setiembre de 2022, se suscribe el Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuyo objeto fue establecer compromisos de gestión y metas de cobertura de las categorías educación, acceso a agua para consumo humano y articulación territorial para el periodo setiembre 2022-junio 2023. El 24 de octubre de 2022, se suscribe la Primera Adenda incorporando los compromisos de gestión y metas de cobertura de la categoría salud y reducción de violencia contra la mujer para el periodo octubre 2022- junio 2023.



2.2 LAS PARTES reconocen las acciones que se hayan venido realizando vinculadas a los compromisos de gestión y metas de cobertura, establecidas en el proceso de negociación correspondiente. LAS PARTES acuerdan que el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomarán en cuenta el periodo de verificación acordado previamente a la suscripción del CAD, los cuales se precisan en el Anexo N° 1.




CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social
- Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIDIS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- Resolución Ministerial N°044-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)




CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO




El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES



Compromisos del GR de Tumbes:

- a) Planificar e implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión y metas de cobertura desarrolladas en el Anexo N° 1, que forman parte del presente Convenio, los cuales corresponden al periodo 2023 - 2024.
 - b) Entregar los informes ejecutivos de cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en la cláusula décimo sexta del presente Convenio. Dichos informes ejecutivos deben ser remitidos por el Gobierno Regional a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.
 - c) Excepcionalmente, en casos de estado de emergencia por efectos climatológicos, declarados mediante decreto supremo, que afecten la prestación del servicio vinculado
- 



al cumplimiento de una o más metas en la jurisdicción del GR durante el periodo de medición; el GR remite un informe al presidente del Comité Directivo del FED adjuntando la relación de unidades productivas afectadas y las evidencias del nivel de afectación. Para efectos de lo establecido en los numerales 6.3.1 y 6.3.2, el Comité Directivo del FED declarará procedente el caso, en función a la evaluación del nivel de afectación de acuerdo a los procedimientos que establezca el Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- Gestionar la transferencia de recursos hasta el monto máximo establecido en el presente convenio, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura y por parte del GR de Huánuco, y de acuerdo a los procesos establecidos en la Directiva para la gestión del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD o Adendas.
- Brindar asistencia técnica respecto a las acciones a implementar con la finalidad que el GR de Tumbes pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD o Adendas.
- Elaborar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión previstos en el CAD o Adenda, en base a la información procesada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
- Gestionar con las instituciones pertinentes, en el marco de sus funciones, la validación de los datos registrados en la fuente de información utilizada en los procesos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos, en los casos que corresponda.

Compromisos del MEF:

- Brindar asistencia técnica en el marco de sus competencias al GR de Tumbes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el CAD.
- Verificar el resultado de la información de los compromisos de gestión y/o metas de cobertura establecidos en el CAD y/o Adenda.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO, MONTO MÁXIMO Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

6.1. Monto máximo

La Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2024-2026¹ consideró para el Año Fiscal 2024 la suma de S/ 92 000 000,00 (NOVENTA Y DOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, con la finalidad de transferirse a los gobiernos regionales, conforme a los compromisos asumidos en el presente convenio.

LAS PARTES acuerdan considerar como monto máximo referencial con cargo a los recursos antes señalados, la suma de S/ 3 306 369 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para ser transferidos durante el año 2024 al GR de Tumbes, previo cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura

¹ Oficio Circular N° 0009-2023-EF/50.03



del periodo 2023 - 2024, establecidos en el Anexo N° 1 del presente CAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del FED aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS y sus modificatorias.

El monto máximo considerado como referencial en el párrafo precedente está sujeto al monto que se apruebe para el FED y disposiciones que se establezcan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

6.2. Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura:

El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos de compromisos de gestión y metas de cobertura, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N°1 Distribución del monto máximo entre Tramos

Tramo	2023-2024
Compromisos de Gestión	70%
Metas de cobertura	30%

6.3. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Compromisos de Gestión:

La transferencia de recursos es proporcional al avance de cada indicador establecido, y se realizará luego de aprobados los siguientes informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, por el Comité Directivo FED:

- Primer informe de verificación de cumplimiento de compromisos de gestión
- Segundo informe de verificación de cumplimiento de compromisos de gestión

La ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD, se tendrá en cuenta para la primera y segunda verificación.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})^2$$

Se considera:

- a. Compromiso de gestión cumplido, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del/los indicador(es) en los periodos de medición para cada verificación.
- b. Compromiso de gestión en proceso, cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del/los indicador(es), sin alcanzar la meta en los periodos de medición.
- c. Compromiso de gestión no cumplido, cuando la región no supera el valor basal del/los indicador(es) en los periodos de medición.

En casos donde el valor basal es superior o igual a la meta establecida, se evaluará el cumplimiento total de la meta.



El saldo generado por el cumplimiento de los compromisos de gestión, se transferirá en las siguientes verificaciones.

6.3.1. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la primera verificación.

En esta primera verificación, se asigna el 60% del monto total considerado para el tramo compromisos de gestión.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.



6.3.2. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la segunda verificación.

En esta segunda verificación, se asigna el 40% del monto considerado al tramo compromisos de gestión, más el saldo generado de la primera verificación, según el periodo de medición establecido en el Anexo N° 1 del presente CAD.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.



6.4. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Metas de Cobertura:

La transferencia de recursos se realiza una vez que el MIDIS, verifique el nivel de cumplimiento alcanzado de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura (Verificación-MC), y el informe de verificación de cumplimiento de las metas de cobertura, sea aprobado por el Comité Directivo FED.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de las metas de cobertura señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

El cumplimiento de las metas de cobertura se verifica en el año 2024 de acuerdo a la disponibilidad de base de datos.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})^3$$

Se considera:

Meta de cobertura cumplida, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de medición.




$$\text{MC 3: Cumplimiento} = (\text{basal} - \text{avance}) / (\text{basal} - \text{meta})$$



Meta de cobertura en proceso cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador, sin alcanzar la meta en el periodo de medición.

Meta de cobertura no cumplida cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de medición.



El saldo generado por el cumplimiento parcial de las metas de cobertura, se transferirá en las siguientes verificaciones de compromisos de gestión y/o metas de cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a este, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse vía virtual o en físico a las siguientes direcciones:



a) **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

Av. La Marina # 200
Tumbes-Tumbes-Perú
Teléfono: (51) 072 524390
Enlace: www.regiontumbes.gob.pe



b) **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial Av. Paseo de la República 3101
San Isidro-Lima-Perú
Teléfono: (511) 631 8000
Correo electrónico: mesadepartes@midis.gob.pe



c) **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Dirección General de Presupuesto Público
Jr. Junín N° 319
Cercado de Lima-Lima-Perú
Teléfono: (511) 311 5941 – 428 9920 – 626 9920
Correo electrónico: mesadepartes@mef.gob.pe




CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El CAD tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.



CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- 
- Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
 - Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o modificación de indicadores existentes.
 - Actualización de metas de los indicadores de gestión y/o cobertura.
 - Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.



- e) Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del convenio por las partes involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Pcr acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- b) Pcr decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, en un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Pcr caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran conocer los alcances de cada una de las cláusulas que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo con las reglas de buena fe y común intención, señalando que en su elaboración no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES declaran que el Convenio se celebra de acuerdo con las reglas de la buena fe y la común intención entre LAS PARTES. En ese espíritu, LAS PARTES celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera originar durante el desarrollo y/o ejecución del presente convenio, mediante el trato directo y el común entendimiento. De no ser ello posible, la controversia se resuelve mediante Arbitraje de Derecho.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación en cumplimiento de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

Si durante la vigencia del presente convenio, alguna de LAS PARTES considera necesario no continuar su ejecución, corresponde efectuar la resolución.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, se obligan a conducirse con honestidad, probidad e integridad, durante las negociaciones, la celebración y la ejecución del presente Convenio, no cometiendo actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores. LAS PARTES aceptan expresamente que, la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial al presente Convenio.

LAS PARTES declaran y garantizan no haber efectuado actos ni realizaco, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal que tenga relación a este Convenio.

Asimismo, LAS PARTES se comprometen a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la cual tuvieran conocimiento, así como adoptar las medidas administrativas y/o legales para evitar los referidos actos o prácticas.





CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DEFINICIONES RELEVANTES

LAS PARTES acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y la Directiva para la gestión del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Compromiso de Gestión (CG): Conjunto de actividades que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y evaluación de la entrega de los productos.

Metas de Cobertura (MC): Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.

Incentivo Presupuestario: Comprende el conjunto de herramientas de índole presupuestario, orientadas a mejorar el desempeño institucional, para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.

Área Técnica: Área del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional encargada de los procedimientos especializados vinculados a los sectores de salud, educación, vivienda y otros relacionados directamente al cumplimiento de los compromisos de los convenios.

Ficha Técnica: Documento que detalla la definición operacional del compromiso de gestión y/o meta de cobertura, fuentes de verificación y el procedimiento de verificación, que describe la forma de medición de los mismos.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento ejecutivo elaborado por el Gobierno Regional que suscribe el CAD o Adenda a través del cual presenta la información (formato prediseñado) que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD o Adenda.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (Informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de los datos proporcionados por las entidades rectoras y procesada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura (Informe de verificación-MC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura asumidas por la entidad pública, dicho informe incluirá la determinación de los montos a transferir de acuerdo a lo establecido en el CAD o Adenda.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

16.1. Informes ejecutivos de cumplimiento:

El Gobierno Regional Tumbes remite al Presidente del Comité Directivo, mediante oficio, el informe ejecutivo de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024,

considerado en el Anexo N°1. Dicho informe ejecutivo será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y podrá ser presentado a través de medio electrónico en la siguiente fecha:

- Hasta 20 días hábiles posteriores al cierre del mes de diciembre del año 2023
- Hasta 20 días hábiles posteriores al cierre del mes de junio del año 2024

El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para la evaluación de indicadores se encontrará en la Ficha Técnica de los compromisos de gestión y metas de cobertura, la cual será remitida por la Coordinación General del FED, posterior a la aprobación de la versión final del CAD por el Comité Directivo. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura, se establece en las fichas técnicas.

El informe ejecutivo de cumplimiento será verificado por el equipo técnico del FED y validado según los procedimientos establecidos en la Directiva para la gestión del FED.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, publicarán en su Portal Electrónico Institucional los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

Asimismo, el Gobierno Regional deberá publicar en su página web los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

Estando de acuerdo con el contenido y alcances del **CONVENIO**, LAS PARTES lo suscriben, a los días del mes de del año 2023


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Segismundo Cruzes Ordano
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jessica Roxana Camacho Mecina
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Yuri Alejandro Chessman Olaechea
DIRECTOR GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y
ARTICULACIÓN TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

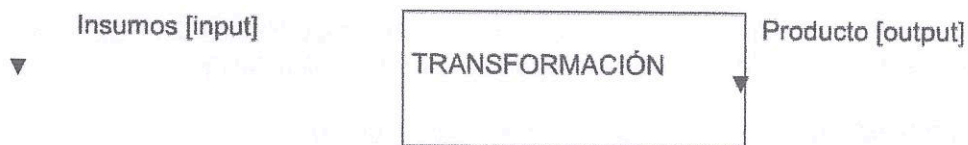


ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN Y METAS DE COBERTURA

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

1.1 Descripción de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024

En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.

TABLA N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-01: Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, captadas en el primer trimestre de gestación, y con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.</p>	<p>Se refiere al porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que reciben lo siguiente: Primera atención prenatal en el primer trimestre.</p>	<p>SI-01.01: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.</p>	<p>HIS MINSA</p>	<p>● Primera verificación: Diciembre 2023. De acuerdo a la ficha técnica. ● Segunda verificación: Junio 2024. De acuerdo a la ficha técnica.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
	<p>Se refiere al porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que reciben lo siguiente: Con diagnóstico de anemia durante la gestación e inician tratamiento.</p>	<p>SI-01.02: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.</p>	<p>HIS MINSA</p>	<p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-02: Niñas y niños prematuros y/o bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) del departamento reciben hierro en gotas hasta los 6 meses de edad.</p>	<p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer, que inician la suplementación con hierro a los 4 meses de edad y culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.</p>	<p>SI-02.01: Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.</p> <p>SI-02.02: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS</p>	<p>● Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. ● Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica.</p> <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-03.: Niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.</p>	<p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad que inician la suplementación preventiva y tratamiento con hierro a los 6 meses de edad y que culminan el esquema de suplementación entre 180 a 209 días a partir del inicio de la suplementación preventiva o tratamiento, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.</p>	<p>SI-03.01: Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.</p>	<p>HIS MINSA PADRON NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-04: Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad</p>	<p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) del departamento, que reciben los controles CRED según edad, a partir de 29 días de edad hasta 11 meses 29 días (364 días).</p>	<p>SI-04.01: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.</p>	<p>HIS MINSA PADRON NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS CNV en Línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-05: Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje</p>	<p>Se refiere a las adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de</p>	<p>SI-05.01: Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de</p>	<p>HIS MINSA Y RENIPRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. 	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente r ¹ datos	Periodo de medición	Alcances de medición
hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	atención de salud del Gobierno Regional: - Se considera a las atendidas (nuevas y reingresantes) en el denominador. - Se considera el dosaje de hemoglobina realizado en la primera atención.	edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.		<ul style="list-style-type: none"> Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida como se detalla a continuación: Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica. Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	



TABLA N° 2: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>VI-01: Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador 01: Se busca la aplicación de la ficha de detección de violencia (anexo 02: guía de preguntas para el tamizaje de violencia a mujeres en situación de violencia de pareja o expareja) en la primera atención prenatal. - Indicador 02: Se busca el tamizaje positivo (sospecha de violencia) en cualquier momento del embarazo. - Indicador 03: Se busca el diagnóstico hasta 15 días después del tamizaje positivo (sospecha de violencia) y el inicio de tratamiento se considera hasta 7 días después del diagnóstico. <p>El compromiso de gestión incluye a los Centros de Salud Mental Comunitario.</p>	<p>VI-01.01 Condición previa: 95% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes les aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>HIS MINSA RENIPRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>El cumplimiento del indicador de condición previa debe darse en todos los meses de cada periodo de verificación, lo cual es requisito para continuar con la evaluación del compromiso de gestión. De no cumplir uno de los meses de verificación, ya no se continúa con el proceso de verificación de los indicadores VI-01.02 y VI-01.03.</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental.</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
		VI-01.03: Porcentaje de gestantes con diagnóstico de violencia contra la mujer e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	HIS MINSA RENIPRESS	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	Departamental



TABLA N° 3: COMPROMISOS DE GESTIÓN -- CATEGORÍA AGUA

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>AL-01: Hogares rurales con acceso a agua clorada</p>	<p>Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua en estado bueno, que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT en al menos un (03) meses de cada periodo de verificación los cuales deberán estar registrados en el aplicativo DATASS y SIMICA.</p>	<p>AL-01.01: Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.</p>	<p>Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ambito Rural DATASS del MVCS. Aplicativo de SIMICA</p>	<p>Primera verificación: Diciembre 2023: según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024: según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>AL-02: Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural.</p>	<p>Centros poblados del ámbito rural priorizados (muestra departamental) según análisis estadístico y con inferencia departamental elaborado por la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS, que presentan información actualizada en el DATASS (Módulos I, II, III) y que cuentan con información recabada del Módulo V (Disposición sanitaria de excretas), según los criterios señalados por el MVCS.</p>	<p>AL-02.01: Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.</p>	<p>Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ambito Rural DATASS del MVCS.</p>	<p>Primera verificación: 31 de diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: 30 de junio 2024, según ficha técnica.</p>	<p>Muestra con inferencia Departamental</p>



TABLA N° 4: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACION

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>EI-03: Progreso de aprendizaje de los estudiantes de nivel inicial</p>	<p>El indicador busca medir el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo I de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con registro de conclusiones descriptivas del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar.</p> <p>Es el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo II de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con acta oficial de evaluación del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar.</p>	<p>EI-03.01: Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.</p> <p>EI-03.02 Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.</p>	<p>SIAGIE.</p>	<p>Única Verificación: 31 de diciembre del 2023, según ficha técnica.</p>	<p>Regional</p>

TABLA N°5: COMPROMISOS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>ATI-01:</p>	<p>Para el cumplimiento de este compromiso, el GR organiza y lidera la implementación de Procesos de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) con la finalidad de mejorar la entrega de los Paquetes Integrados de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).</p>	<p>ART-01.01: Número de procesos de Articulación Territorial Implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT</p>	<p>Actas de acuerdos de la IAR Matriz de seguimiento de acuerdos de la IAR Fichas de registro de acciones de asistencia técnica</p>	<p>Primera verificación: al 31 de diciembre 2023 Segunda Verificación: al 30 de junio de 2024</p>	<p>Departamental</p>



1.2. Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del periodo 2023 - 2024

La ponderación de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024, se determina dividiendo los pesos establecidos en cada indicador según categoría, como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla N°6 Peso por Categoría del Tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación	
	1ra verificación	2da verificación
Salud	58%	75%
Reducción de la violencia	5%	7%
Agua	13%	14%
Educación	20%	0%
Articulación	4%	4%
Total	100%	100%

A continuación, se presenta la ponderación de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024, en las siguientes Tablas.

Tabla N° 7: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 – 2024

Categoría Salud

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.	7%	8%
SI-01.02.	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.	8%	11%
SI-02.01.	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	4%	5%
SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	9%	12%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.	9%	13%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad (< 5 MESES)	10%	13%
SI-05.01	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	11%	13%
Sub total		58%	75%



Categoría Reducción de la violencia

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).	2,5%	4,0%
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).	2,5%	3,0%
Sub total		5%	7%

Categoría Agua

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
AI-01.01	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L	6%	7%
AI-02.01	Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	7%	7%
Sub total		13%	14%

Categoría Educación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
EI-03.01	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	9%	-
EI-03.02	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	11%	-
Sub total		20%	-

Categoría Articulación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
ATI-01.01	Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT	4%	4%
Sub total		4%	4%

1.3 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Tumbes

Las metas de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 - 2024, que fueron consensuadas con el Gobierno Regional y plasmadas en el acta suscrita entre los

funcionarios del GR de Tumbes, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla N° 8: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 - 2024 acordado con el Gobierno Regional de Tumbes

Categoría Salud

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.	73,6%	74,0%	75,0%
SI-01.02.	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.	31,6%	59,0%	61,0%
SI-02.01.	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	90,70%	90,7%	90,7%
SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	85,2%	85,2%	85,2%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.	36,40%	52,0%	55,0%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad (< 5 MESES)	58,6%	70,0%	-
		(< 5 M)		
		20,1%	-	38,0%
	(< 11 M)			
SI-05.01.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional	8,3%	39,0%	49,0%

Fuente de basales: HIS (ene-may 2023; abr 2023), RENIPRESS

Categoría Reducción de la violencia

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
VI-01.01	(CONDICIÓN PREVIA): 95% de gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	98,8%	95,0%	95,0%
VI-01.02:	Porcentaje de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	7,6%	9,0%	9,0%



Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
VI-01.03:	Porcentaje de gestantes con diagnóstico de violencia contra la mujer e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	79,6%	80,0%	85,0%

Fuente de basales: HIS (ene-may 2023; abr 2023), RENIPRESS



Categoría Educación

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
EI-03.01:	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	19.0%	35.0%	-
EI-03.02:	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	54.0%	65.0%	-

Fuente de basales: SIGA; MC-SIGA; ESCALE; Sistema NEXUS; RNIIEE EIB; RNCBLO y SIAGIE.



Categoría Agua

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
AI-01.01	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual $\geq 0,5$ mg/L	6	10	11
AI-02.01	Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	0	20	34

Fuente de basales: DATASS 11-07-2023



Categoría Articulación

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
ART 01.01.	Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT*	0	3	3

(*)% de distritos que recibirán asistencia técnica respecto del total de distritos que han firmado el Pacto Regional: 80%



2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura

En esta sección se presentan una descripción técnica de los indicadores de cobertura, las fuentes de datos para su verificación, la forma de cálculo para medir el avance, entre otros, así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.



2.1 Descripción de las metas de cobertura

Tabla N°9 Indicadores de las Metas de Cobertura 2023 -2024

N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
MC-01	Mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete completo de servicios.	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	HIS MINSA BASE DE DATOS DEL CNV	<p>Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el primer trimestre de su embarazo recibieron el paquete preventivo de servicios: i) 4 exámenes auxiliares (examen de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) y recibido ácido fólico; y - Durante el transcurso del embarazo, recibieron: ii) 06 o más atenciones prenatales y 06 o más entregas de suplemento de hierro + ácido fólico. <p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CRED según edad. - Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus. - Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes, - Dosaje de hemoglobina entre los 170-209 días, y - DNI emitido hasta los 60 días de nacido. 	Única verificación Junio 2024	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	HIS MINSA REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC. PADRON NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS Y CNV en línea.	<p>Se refiere a los recién nacidos del departamento que reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal, para lo cual se tienen en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. 	Única verificación: Junio 2024	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-03	Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal.	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal.	HIS MINSA PADRON NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6	Se refiere a los recién nacidos del departamento que reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal, para lo cual se tienen en cuenta lo siguiente:	• Primera Verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica.	Departamental



N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
MC-04	Acceso a agua clorada	MC-04.01 Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).	Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).	Única Verificación: 31 de diciembre de 2023, según ficha técnica.	Departamental
MC-05	Acceso al servicio educativo.	MC-05: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados	Padrón Nominal - SIAGIE	Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del	Única Verificación: 30 de junio del 2024.	Departamental



N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
		en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.		número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, a nivel departamental.		
MC-06	Reinserción continuidad en servicio educativo.	<p>MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.</p> <p>MC-06.02: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024</p>	- SIAGIE	Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y se reincorporaron durante el año escolar 2023 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).	-Única Verificación: 31 de octubre del 2023.	Departamental
MC-06	Reinserción continuidad en servicio educativo.	<p>MC-06.02: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024</p>	- SIAGIE	Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y se reincorporaron durante el año escolar 2024 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).	Única Verificación: 30 de junio del 2024.	Departamental





2.2 Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3 Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura

El porcentaje de los recursos del tramo de metas de cobertura que le corresponde al Gobierno Regional por el cumplimiento de cada una de las metas, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la siguiente Tabla.

Tabla N°10 Ponderación de los indicadores de cobertura

N°	Indicadores	Porcentaje
MC-01.01	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	20%
MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	20%
MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.	20%
MC-04.01	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo >=0.5 mg/L).	10%
MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.	10%
MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	10%
MC-06.02	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.	10%
Total		100%

2.4 Metas de los Indicadores de Cobertura para el GR Tumbes

Las metas de cobertura para el GR Tumbes, previamente consensuadas según acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente tabla.

Tabla N°11 Metas de indicadores de cobertura para el GR Tumbes

N°	Indicadores	Basal	Metas	
			2023	2024
MC-01.01	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	34,2%	-	51,0%

MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	18,2%	-	38,0%
MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, Hvb, controles CRED y tamizaje neonatal.	35,8%	54,1%	64,1%
MC-04.01	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).	41,9%	-	40,4%
MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.	88,1%	-	93,0%
MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	28,5%	34,0%	-
MC-06.02	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.	12,6%	-	18,0%

Fuente de basales:

Salud: HIS-MINSA, RENIPRESS

Educación: Padrón Nominal y SIAGIE.

Agua: ENDES 2023

3. Población o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición de las metas de cobertura MC1 y MC2 son los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza de la Región Tumbes. Los compromisos de gestión se miden a nivel del departamento, en algunos casos a nivel regional o según ámbito priorizado, lo cual se describe en la Tabla N° 12.

La fuente para la determinación de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza del 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, adicionalmente se han incorporado los distritos clasificados como quintil 1 y 2 de pobreza según mapa de pobreza del 2007.

Tabla N°12 Distritos priorizados de la Región Tumbes

N°	PROVINCIA	DISTRITO
1	Tumbes	Corrales
2	Tumbes	Pampas de Hospital
3	Tumbes	San Jacinto
4	Contralmirante Villar	Casitas
5	Zarumilla	Zarumilla
6	Zarumilla	Aguas Verdes
7	Zarumilla	Matapalo
8	Zarumilla	Papayal

